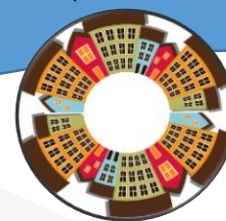


## NÓMINA ELECTRÓNICA 2021 PROYECTO RESOLUCIÓN DIAN

La DIAN acaba de dar a conocer el proyecto de resolución mediante el cual se adopta la nómina electrónica en Colombia. Según como está planteado en el proyecto de resolución sería catalogado **como documento soporte** y deberá generarse de forma **mensual** y deberá **transmitirse dentro de los diez (10)** (Medio Magnético) días siguientes del mes en el cual debió generarse la información.

Contribuyentes que efectúan pagos o abono en cuenta derivados de una vinculación laboral, legal o reglamentaria y pagos a pensionados, que en todo caso requieran usar dichos pagos como costo o deducción

También aplica para entidades del estado del orden nacional y territorial, e inclusive para los NO obligados a expedir factura electrónica.



Cronograma con para iniciar el proceso de Habilitación con fecha máxima **31 marzo de 2021:**

Condiciones	Transmisión hasta:
Entidad del estado del orden nacional o territorial	30 de junio de 2021
no obligado a expedir facturación electrónica	31 de marzo de 2022

No. Empleados	Transmisión hasta:
Hasta 3	31 de julio de 2021
4 a 10	30 de junio de 2021
11 a 250	31 de mayo de 2021
Más 250	30 de abril de 2021

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras.

Descargue nuestro BROCHURE [aquí](#).

Este documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers, como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo. La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.

Elaborado. MFP  
Revisado. DMHP